



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO : 25-843-31-84-001-2023-00082-00
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : DIANA PATRICIA GARZÓN NARANJO

Por secretaría requiérase a la señora DIANA PATRICIA GARZÓN NARANJO para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, comparezca a la DEFENSORÍA DE FAMILIA-CENTRO ZONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF de Ubaté, con la documentación necesaria para el trámite del proceso. So pena de dar por terminado y archivado el amparo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez